

# DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

#### **PROGRAMA**

## Ciencias y Tecnologías Físicas

#### **PLAZAS DE NUEVO INGRESO**

- Curso 2013-14: 15
- Curso 2014-15: 20
- Curso 2015-16: 30
- Curso 2016-17: 30
- Curso 2017-18: 30

## CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

CENTRO / INSTITUTO / Departamento: Facultad de Física CONTACTO:

- Administrativo: Dolores Palma Ledesma (<u>ffisaog@us.es</u>) –Decanato de la Facultad de Física
- Académico: Ángel Rodríguez Vázquez (arodri-vazquez@us.es)

#### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

- Estudiantes con formación en Ciencias o en Ingeniería a nivel de Master
- Estudiantes que tengan interés por la Investigación y el Desarrollo
- El conocimiento de idiomas es recomendable, preferentemente del idioma inglés.

El ingreso está supeditado a:

- 1. El cumplimiento de unos requisitos formativos en forma de estudios cursados y
- 2. La evaluación de un conjunto de criterios de admisión por parte de la Comisión Académica

## REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

## 1) <u>REQUISITOS FORMATIVOS</u>

- Podrán ingresar sin complementos formativos, condicionado a la evaluación de los criterios de admisión, los estudiantes que:
  - i) Estén en posesión de un título oficial de Master (EEES) de las ramas de conocimiento de Ciencias.
  - ii) Estén en posesión de un título oficial de Master (EEES) de las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.
- Para los estudiantes que no puedan acreditar un título oficial de Master (EEES), la Comisión Académica emitirá un informe sobre la formación acreditada por el alumno y establecerá los complementos de formación necesarios, si los hubiera.

### 2) CRITERIOS DE ADMISIÓN

La CA evaluará todas las solicitudes de admisión y definirá una lista de acceso priorizada atendiendo a los siguientes criterios:

• Cumplimiento de los requisitos formativos



# DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

- Afinidad de la titulación con las líneas de investigación del Programa de Doctorado (Valoración máxima: 50 puntos sobre 100)
- Curriculum vitae. (Valoración máxima: 25 puntos sobre 100)
  - El expediente académico (60%)
  - Nivel de idiomas extranjeros. Se valorarán especialmente los certificados que acrediten el conocimiento de idiomas según la normativa establecida en el EEES (15%)
  - Experiencia profesional y/o investigadora (15%)
  - Otros méritos (10%)
- Carta de un Profesor del Programa de Doctorado manifestando su interés en tutelar y/o dirigir la
  investigación del solicitante. Esta carta de recomendación deberá incluir una valoración
  académica del alumno y argumentos sobre su adecuación para desarrollar un tema de
  investigación afín a alguna de las líneas de investigación del programa. (Valoración máxima: 25
  puntos sobre 100)

Para el acceso al Programa de Doctorado será necesaria una puntuación mínima de 65 puntos, condicionado a la disponibilidad de plazas.

#### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato y organizado teniendo en cuenta los Criterios de Admisión.
- Certificaciones de estudios complementarios (idiomas, etc.) y de le experiencia profesional previa, si los hubiera.
- Carta de un profesor del Programa de Doctorado manifestando su interés en tutelar y/o dirigir la investigación del solicitante. Esta carta no es obligatoria, pero en su ausencia, no se otorgarán los puntos correspondientes en la evaluación de los Criterios de Admisión.
- Los alumnos que soliciten la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial, deberán aportar una Memoria justificativa que soporte tal solicitud.

### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica formulará complementos de formación para los estudiantes que no hayan cursado previamente un Máster Universitario oficial (EEES) de las ramas de conocimiento de Ciencias o de las ramas de Ingeniería y Arquitectura.

Estos complementos, por un máximo de 18 créditos ECTS de investigación, serán determinados por la Comisión Académica en función de su perfil de ingreso y estarán vinculados a asignaturas de Másteres oficiales con contenidos afines a las líneas de investigación en las que el estudiante vaya a realizar su trabajo.